

**DECLARACIÓN DE ADHESIÓN CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 25
DE LA RESOLUCIÓN CREG 080 DE 2019**

El Representante Legal de la empresa TURGAS S.A. E.S.P., identificada con NIT 900.028.111-6, sociedad legalmente constituida conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y demás normas que regulan los servicios públicos domiciliarios, se permite manifestar la decisión de adherirse a las reglas de comportamiento establecidas en la Resolución CREG 080 de 2019 y el cumplimiento de las mismas por parte de la empresa, los directivos, sus empleados y personal en general.

La presente se expide en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 de la referida resolución.

Dado en Bogotá a los 08 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



JOHANN HOFER
Representante Legal
TURGAS S.A. E.S.P.
NIT. 900.028.111-6